"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, A LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PRESTACION DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARIAS DE FAMILIA , LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FISICOS, DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y CONFORMACION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

Popayán, octubre 08 de 2026

SEÑORES:

INGENIERA
NANCY LILIANA RENGIFO CORTES
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20251800044817

INGENIERO
GABRIEL CALVO
SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357

Of. N°036

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

ASUNTO: Aval a la Solicitud de Suspensión Contrato de Obra No 3 y Solicitud de Suspensión Contrato de Interventoría No 3.

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada el día 08 de octubre de 2026 por el representante legal del "***CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO"***, relacionada con la suspensión temporal No. 3 del contrato de obra No. 20251800044357 de 2025, esta interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y operativa de las circunstancias expuestas, evidenciando la procedencia del requerimiento presentado.

Lo anterior, teniendo en consideración las siguientes situaciones:

1. **Retrasos por atención de imprevistos y situaciones externas.** Debido a situaciones externas, no imputables al contratista, se han presentado imprevistos en los frentes de intervención que han generado retrasos en los trabajos de obra. Filtraciones de agua por taponamientos en canales y bajantes con objetos como bolsas de plástico, costales, hojas secas, e incluso un balón en el frente "Casa de Justicia" han requerido ejecutar la atención de lugares que ya se habían intervenido previamente. Estas atenciones han retrasado las labores en los frentes que actualmente se están interviniendo, requiriendo del movimiento de personal capacitado y equipo de obra de un frente a otro en diversas ocasiones.

2. **Situaciones climáticas y geológicas.**

 - Debido al sismo presentado en el país el pasado 10 de agosto, hubo la necesidad de realizar reparaciones de algunas actividades previamente ejecutadas, como lo fue el caso del frente "Casa de Justicia", donde fue necesario ejecutar reparaciones en el cielo raso intervenido, ya que este presentó algunas fracturas después del sismo presentado. También en algunas plazas de mercado se reportó movimiento de tejas en zonas que aún no se habían intervenido, por lo que fue indispensable disponer de personal que realizara las intervenciones a las que hubiera lugar con el fin de evitar que dichas tejas sueltas causaran daños en la integridad de la comunidad en general. Estas situaciones inesperadas generaron modificaciones en el cronograma que se tenía considerado, generando también retrasos y demoras en la ejecución de las demás actividades de obra.
 - Es importante resaltar que algunos de los taponamientos mencionados en el punto anterior son debidos a los fuertes vientos que se presentaron en los meses previos, y a las lluvias que actualmente se están presentando. Esto porque dichas situaciones climáticas mueven y arrastran elementos como basuras y hojas secas a los canales y bajantes, lo que produce tales taponamientos.
 - Teniendo en cuenta que nuevamente han comenzado los periodos de lluvia en el municipio, y entendiendo que el pronóstico climatológico indica que estos periodos se van a extender, como bien lo sustenta el oficio presentado por el contratista, es responsable prever que los trabajos de cubierta pendientes por ejecutar se van retrasar, entendiendo que debe primar la seguridad de los trabajadores que realizan estas labores en altura, ya que es de gran riesgo intentar ejecutar estas actividades mientras se estén presentando lluvias en la zona de intervención. Es importante resaltar que si bien las actividades de cubierta se tenían consideradas para ejecutar dentro del periodo seco, los retrasos presentados por las situaciones ya descritas, además de las conciliaciones que se van a exponer en el siguiente punto, fueron en gran parte las causantes de que las actividades en alturas no se pudieran realizar en todos

los frentes como se tenía previsto, aprovechando el déficit de lluvias que se presentó en meses anteriores.

3. **Conciliación con comerciantes para iniciar labores en algunos frentes.** Teniendo en cuenta que por la seguridad tanto de comerciantes como compradores que se presentan durante las actividades de comercio que se desarrollan en las plazas de mercado, ya que la caída de herramientas de trabajo u otros elementos de grandes alturas, que pueden presentarse durante el desarrollo de actividades de recorrido de cubierta y cambio de tejas, es conveniente realizar cierres de los frentes mientras se ejecutan estas actividades. Sin embargo, dado que muchos de los comerciantes dependen del sustento diario, y que algunos de los productos que se venden en locales como restaurantes, carnicerías, fruterías, etc., son de carácter perecedero, llegar a acuerdos en las fechas de cierres no ha sido una tarea sencilla, siendo necesario en algunos casos la realización de varias reuniones de conciliación con la comunidad, situación que ha retrasado el comienzo de las obras en más de un frente.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente viable y procedente otorgar aval a la solicitud de suspensión temporal No. 3 del contrato de obra No. 20251800044357 de 2025. La presente medida tiene carácter preventivo y temporal, orientado a garantizar la adecuada ejecución contractual, la calidad de las obras, la seguridad del personal y de la comunidad.

Así mismo, se considera procedente la suspensión del contrato de interventoría No. 20251800044817, en concordancia con la suspensión del contrato principal de obra. En consideración a las circunstancias anteriormente expuestas, se sugiere a la Alcaldía Municipal de Popayán se apruebe la solicitud de dicha suspensión que no afecta el plazo de ejecución del proyecto, el cual se reanudará una vez se suscriba el acta de reinicio, previa verificación de las condiciones que dieron lugar a la presente medida.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos la respuesta oficial de la entidad estatal.



CESAR AUGUSTO ALVARADO SAMBONI
Contratista de Interventoría